

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de junio de 1981.-

Visto el presente expediente N° 292.798/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, por los que se solicita autorización para efectuar una licitación con el objeto de adquirir materiales para el taller de refr^{er}geración, peticionados por el Departamento de Producción, / Mantenimiento y Suministros, y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada N° 17/79,

SE RESUELVE:

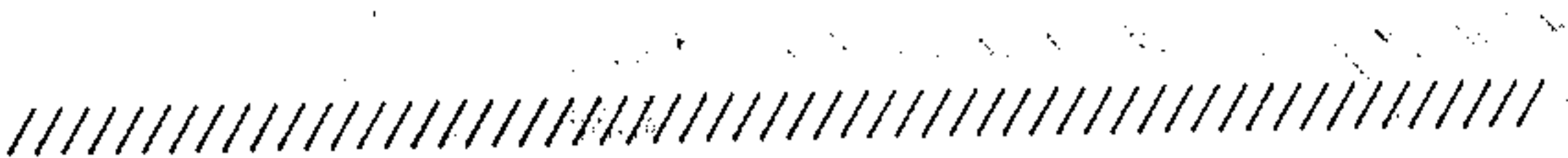
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a convocar la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 12/18.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: OCHENTA Y UN MILLONES SESENTA Y SEIS MIL //////////// (\$ 81.066.000.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse de la siguiente manera:

- \$ 633.600. A la Cuenta "Productos de la minería, petróleo y derivados" (1-05-002-1-12-1210-202),
- \$ 528.000.- A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206),
- \$ 1.679.760.- A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208)
- \$ 396,000.- A la Cuenta "Piedras, vidrio y cerámica" (1-05-002-1-12-1210-209),
- \$ 14.580.840.- A la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210) y
- \$ 63.247.800.- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto

General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1981.-

////////////////////////////////////



3º) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

b.m
A

Adolfo R. Gabrielli
ADOLFO R. GABRIELLI